



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO**

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN  
PÚBLICA**

Gestión de la comisión de ética de un órgano del Poder del  
Estado, año 2023

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:**

**Maestra en Gestión Pública**

**AUTORA:**

Alcantara Peche, Cinthia ([orcid.org/0009-0008-0452-158X](https://orcid.org/0009-0008-0452-158X))

**ASESORES:**

Mg. Guerra Bendezu, Carlos Andres ([orcid.org/0000-0002-8928-1237](https://orcid.org/0000-0002-8928-1237))

Dra. Ibarra Cabello, Alcira Elena ([orcid.org/0000-0002-4507-4623](https://orcid.org/0000-0002-4507-4623))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma y Modernización del Estado

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

LIMA – PERÚ

2023

### **Dedicatoria**

A mi familia, por su amor incondicional y apoyo incansable, que fueron mi faro en los momentos más oscuros de este viaje académico

### **Agradecimiento**

Doy las gracias a mis queridos padres, por su incansable apoyo y amor incondicional que han sido la columna vertebral de este logro académico.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, GUERRA BENDEZU CARLOS ANDRES, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Gestión de la comisión de ética de un órgano del Poder del Estado, año 2023", cuyo autor es ALCANTARA PECHE CINTHIA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 10.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 06 de Agosto del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
GUERRA BENDEZU CARLOS ANDRES DNI: 09726163 ORCID: 0000-0002-8928-1237	Firmado electrónicamente por: CGUERRAB el 08- 08-2023 16:34:45

Código documento Trilce: TRI - 0643817





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA**

**Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, ALCANTARA PECHE CINTHIA estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO del programa de MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Gestión de la comisión de ética de un órgano del Poder del Estado, año 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
ALCANTARA PECHE CINTHIA DNI: 43200021 ORCID: 0009-0008-0452-158X	Firmado electrónicamente por: AALCANTARAPE7 el 25-09-2023 19:14:18

Código documento Trilce: INV - 1304005

## Índice de contenidos

Carátula	
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de Tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I. INTRODUCCIÓN	01
II. MARCO TEÓRICO	04
III. METODOLOGÍA	10
3.1 Tipo y diseño de investigación	10
3.2 Variables y operacionalización	10
3.3 Población, muestra, muestreo y unidad muestral	12
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.	13
3.5 Procedimientos	14
3.6 Métodos de análisis de datos	14
3.7 Aspectos Éticos	14
IV. RESULTADOS	16
V. DISCUSIÓN	25
VI. CONCLUSIONES	31
VII. RECOMENDACIONES	32
REFERENCIAS	33
ANEXOS	38

## Índice de gráficos y figuras

Figura 1: Gestión de la comisión de ética	23
Figura 2: Promoción de la cultura ética y valores	24
Figura 3: Absolver consultas	25
Figura 4: Vigilancia del cumplimiento	26
Figura 5: Realización de trámite de las denuncias	26
Figura 6: Resolución de denuncias	27

## Resumen

Esta investigación tuvo como objetivo conocer cómo ha desarrollado su gestión la Comisión de Ética de un órgano del poder del Estado, 2023. El enfoque de la investigación fue un estudio cualitativo mediante un diseño de la teoría fundamentada. Se revisó la literatura y antecedentes correspondientes, elaborándose posteriormente la matriz de categorización apriorística. Se elaboró la guía de entrevistas que se aplicaron a los miembros de la comisión de ética y funcionarios. Los resultados se analizaron con el software ATLAS TI. Finalmente se hizo la triangulación y confrontó con la información obtenida en función a convergencias y divergencias. El hallazgo importante encontrado consistió en que la comisión de ética cumple con las funciones descritas en el reglamento por el cual se guía para desarrollar sus actividades, sin embargo, no son suficientes para conseguir los resultados, por lo que es necesario desarrollar nuevas estrategias que mejoren los resultados.

**Palabras clave:** Comisión de ética, Principios éticos, códigos éticos.

## **Abstract**

The objective of this research was to find out how the Ethics Commission of an organ of State power has developed its management, 2023. The focus of the research was a qualitative study through a grounded theory design. The corresponding literature and precedents were reviewed, subsequently developing the a priori categorization matrix. The interview guide that was applied to the members of the ethics commission and officials was prepared. The results were analyzed with the ATLAS TI software. Finally, the triangulation was made and compared with the information obtained based on convergences and divergences. The important finding found was that the ethics commission complies with the functions described in the regulations by which it is guided to develop its activities, however, they are not enough to achieve the results, so it is necessary to develop new strategies that improve the results.

**Keywords:** Ethics Commission, Ethical principles, ethical codes.

## I. INTRODUCCIÓN

La presente tesis ha venido identificado diferentes problemas en la comisión de ética, en el Estado - Poder legislativo, el cual presenta gran relevancia a nivel internacional, resaltando sobre todo los aspectos relacionados a la independencia y transparencia en el cumplimiento de sus funciones, donde se analizan los temas referentes a conflictos de intereses, poniendo en discusión las decisiones objetivas e imparciales asumidas por dichos comités, socavando el grado de credibilidad y efectividad que es fundamental para su correcta gestión y la confianza que genere ante la ciudadanía. Al respecto, Chacón (2018) señala que en los últimos años en América Latina se han observados diversos casos de corrupción en las diversas entidades del Estado, en los cuales los temas éticos han sido discutidos, sobre todo en temas relacionados a conflictos de intereses, por lo que se han implementado una serie de mecanismos administrativos y jurídicos para luchar contra este problema. Así mismo, Bedoya (2019) menciona que en México algunas entidades del estado dan muestra de una carencia ética en sus procesos, debido a la falta de monitoreo y cumplimiento adecuado de las normas.

A nivel nacional, se afirma que el Perú no es ajeno a la problemática presentada, señalando que son muchas las instituciones que pasan por problemas que se evidencia la vulneración a la ética, según Alvarado y Paca (2022) expone que los servidores públicos de Lima de las diversas entidades del Estado presentan una ausencia de política de trabajo en la ética en sus funciones, sobre todo en el momento de ejecutar las acciones correctivas a los funcionarios que actuaron, o tuvieron comportamientos que no reflejan el uso de los valores y muchas veces evidencia un actuar por su propio interés, accionar que va en contra de las normas o políticas institucionales.

A nivel local, el órgano del Estado donde la comisión de ética se desenvuelve y ha venido desarrollando actividades que involucran dentro de su gestión a un grupo de trabajo especializado en temas relacionados al cumplimiento de principios éticos, así como en las normas establecidas, sin embargo, su gestión ha venido siendo cuestionada en su labor e imagen ante la ciudadanía, debido entre otras cosas a la exposición pública de ciertos casos que muestran acciones y comportamientos inadecuados en el desenvolvimiento de sus actividades. Sin embargo, la gestión

actual de la comisión de ética ha revisado hasta el momento 140 procesos en el transcurso de casi 2 años, entre casos archivados, en etapa de indagación preliminar e investigados, así como sanciones por lo que resulta necesario analizar la labor realizada por la gestión actual de la comisión de ética.

Se planteó La pregunta general: ¿Cómo ha desarrollado su gestión la Comisión de Ética de un órgano del poder del Estado, 2023? Así mismo, se planteó las siguientes preguntas específicas: ¿Cómo promueve la comisión de ética los valores y principios éticos? ¿De qué manera la comisión de ética absuelve consultas en el ámbito ético? ¿De qué manera la comisión de ética vigila el cumplimiento y respeto de los valores éticos? ¿De qué manera la comisión de ética realiza el trámite e investigación de las denuncias presentadas? ¿De qué manera la comisión de ética resuelve las denuncias presentadas? ¿De qué manera la comisión de ética aplica sanciones a los responsables que infringen el código y reglamento de ética?

La presente investigación permitirá conocer un mayor nivel de profundidad y la forma en que gestiona la comisión de ética en un poder del Estado, por lo que los datos resultantes obtenidos justifican el estudio de manera teórica. Por lo tanto, el análisis realizado en los diferentes aspectos, tanto en términos de acierto como de falencias facilitara la planificación y ejecución de medidas correctivas que permitan lograr gestiones futuras más eficientes. Finalmente, dado que el estudio realizado se fundamentó en una estructuración teórica como en el desempeño empírico, los instrumentos y procedimientos generados como parte del plan metodológico desarrollado justifican de manera metodológica la realización del estudio.

Se planteó el objetivo general: Conocer cómo ha desarrollado su gestión la Comisión de Ética de un órgano del poder del Estado, 2023. Así mismo, se planteó los siguientes objetivos específicos: Describir la forma cómo promueve la comisión de ética los valores y principios éticos. Describir la manera como la comisión de ética absuelve consultas en el ámbito ético. Describir la manera como la comisión de ética vigila el cumplimiento y respeto de los valores éticos. Describir la manera como la comisión de ética realiza el trámite e investigación de las denuncias presentadas. Describir la manera como la comisión de ética resuelve las denuncias presentadas. Describir la manera como la comisión de ética aplica sanciones a los responsables de quebrantar el código y reglamento de ética.

## II. MARCO TEÓRICO

El análisis ejecutado acerca de las funciones que desempeña la comisión de ética en una entidad del Estado, se ha fundamentado en una comprensión exhaustiva obtenida de la revisión de la literatura y de diversos trabajos de investigación llevados a cabo en años recientes. Estos han proporcionado una sólida base teórica y conceptual para abordar el estudio, que se expone a continuación:

Pliscoff-Varas (2017) realizó una investigación que busca analizar como impactaron las doctrinas en los comportamientos éticos de la administración pública chilena, específicamente en casos de corrupción, y explorar desafíos y alternativas para su implementación. El estudio utilizó una metodología cualitativa, utilizando el enfoque de estudio de caso para recopilar datos, analizando tres casos de corrupción. Las conclusiones resaltan que estas doctrinas generan paradojas y dilemas que resultan en nuevas realidades complejas. Así mismo, plantea la existencia de modelos teóricos alternativos, como la gobernanza, la gestión pública colaborativa y la gestión pública ciudadana, que podrían ser más efectivos para abordar el funcionamiento de la administración pública.

En su artículo publicado en México, Cuevas y Rodríguez (2017) presentan el análisis sobre la relevancia de la ética tanto en la gestión privada como en la pública, tomando en cuenta su contribución a la justicia social y el bienestar. La metodología utilizada fue una investigación documental con enfoque cualitativo basada en fuentes bibliográficas confiables. Los autores argumentan la importancia de poner en práctica los principios éticos en el ámbito empresarial y gubernamental, analizándose para ello el ejercicio de la ética profesional. Por ello, se concluyó que es necesario que los líderes ejerzan de manera consecuente la ética y la responsabilidad social debido a los efectos negativos del neoliberalismo en la sociedad. Además, se destacó la importancia de la ética profesional, así como la necesidad de una renovación moral tanto en los líderes políticos como en los ciudadanos.

Bueno (2021) en su investigación examina el trabajo realizado por el Comité de Ética Judicial durante el periodo 2018-2020, con especial énfasis en la ética judicial y en cómo los códigos éticos afectan a los jueces. Empleó un enfoque de investigación cualitativa, que implicaba la revisión exhaustiva y el análisis de diversos documentos. Su trabajo arroja la conclusión que la implementación de códigos éticos

para los jueces genera un efecto positivo en la calidad judicial y en el fortalecimiento de la confianza del público en el sistema de justicia. En este escenario, el papel desempeñado por el Comité de Ética ha sido significativo en el fomento de la ética judicial, subrayando la necesidad de propiciar una conducta ética mediante una conversación productiva entre los diversos participantes del sistema judicial.

En su estudio Chacón (2018) se enfocó a comprender y examinar los datos asociados a los mecanismos y estrategias puestas en marcha para fortalecer la ética pública en los países de América Latina. El diseño investigativo empleado se fundamentó en el análisis documental, enfocándose en el examen de los mecanismos y estrategias desplegadas en naciones latinas para combatir la corrupción pública, además de los avances hechos por los respectivos gobiernos para mejorar la ética pública en este ámbito. La conclusión del estudio resalta la importancia crítica de gestionar y controlar los niveles de corrupción en América Latina, para facilitar el progreso social de sus ciudadanos. Enfatiza que la corrupción no es exclusiva de los países en desarrollo, también impacta en los países ya desarrollados.

El enfoque principal del trabajo de Rincón et al. (2023) consistió en explorar el componente ético en el contexto de la gestión pública, teniendo en cuenta elementos tales como el rol que desempeña el Estado en la regulación de las funciones públicas y en la organización social y la generación de principios que enlacen la noción de lo público con el bienestar social. El método empleado en la investigación se sustenta en una revisión hermenéutico-documental. Los investigadores concluyen que los hallazgos del estudio enfatizan la urgencia de robustecer la ética en la gestión pública y formular estrategias de administración que posibiliten la corrección de los problemas emergidos debido a la debilidad del Estado-Nación.

El trabajo de Alcarraz - Chávez (2022) se centró en examinar la ética en la administración pública en América Latina, identificando los desafíos más prominentes y las posibles oportunidades para fomentar una administración pública ética y eficaz en la región. El estudio enfoca la relevancia de la formación en ética pública para los servidores públicos y la exigencia de establecer acciones efectivas para evitar y combatir la corrupción en la administración pública. Se empleó una metodología cualitativa, utilizando técnicas de análisis documental, donde se revisó, de forma teórica y reflexiva, todo lo concerniente a la ética en la administración pública en América Latina. Entre las conclusiones se resalta el impulsar la construcción de una

cultura ética en la administración pública, que abarque la formación en ética para los servidores públicos y la implementación de acciones efectivas para prevenir y combatir la corrupción. Además, se subraya la necesidad de afrontar la falta de transparencia, la escasa remuneración de los servidores públicos y la ausencia de reconocimiento social. Finalmente, se enfatiza la necesidad de potenciar la participación ciudadana en la administración pública.

Gutiérrez (2021) llevó a cabo un estudio centrado en examinar la relación que establece entre la Comisión de Ética y la integridad en el seno del Congreso de la República. Esta investigación de base, y naturaleza explicativa, puso de manifiesto una asociación positiva entre la Comisión de Fiscalización y la integridad del Congreso de la República. Como aspecto adicional, el estudio propone varias sugerencias para mejorar la integridad del Congreso, como la introducción de un código de ética y la formación continua en materia de ética y transparencia para los miembros del Congreso.

El estudio de Noblejas (2021) busca examinar y valorar la conducta ética y los fenómenos de corrupción percibidos por el personal de la entidad pública de Pasco. La investigación empleó un enfoque mixto, y se llevaron a cabo métodos descriptivos y analíticos para abordar las causas de corrupción. La investigación describió los hallazgos encontrados en relación al comportamiento ético y la corrupción percibida por los empleados de la institución de análisis en Pasco. Se concluyó que en la institución educativa el comportamiento ético percibido por los trabajadores guarda un vínculo cercano con los actos de corrupción observados en la función pública.

En su estudio, Hernández et al. (2017) se propuso examinar la relevancia que posee la formación ética de los servidores públicos, de manera que estos factores garanticen un adecuado desempeño de los funcionarios. La metodología empleada comprendió el análisis documental y teórico de diversas bases que respaldan el comportamiento de los servidores públicos. La conclusión del estudio sugiere que la mera existencia de una serie de directrices orientadas a promover la integridad de los servidores públicos y favorecer su comportamiento ético no es suficiente si ellos mismos no poseen una convicción total de lo que realmente significa servir a la nación. En otras palabras, si carecen de este entendimiento, siempre encontrarán formas de eludir las leyes y anteponer sus intereses personales a los colectivos. En esta línea, es esencial analizar la problemática desde el ángulo de la formación del

individuo en su entorno familiar, ya que la ausencia de valores que prevalece en la actualidad tiene su origen en el hogar, donde se han dejado de inculcar con vigor y entusiasmo los principios y valores que guían el comportamiento del individuo en todas las esferas: personal, familiar, social y profesional.

Un estudio adicional es el de Alvarado y Paca (2022) quienes elaboraron un estudio con el objetivo de analizar como la ética del servidor público, juega un papel fundamental para el buen funcionamiento de las instituciones del Estado. La metodología utilizada fue de tipo cualitativa, basada en una revisión exhaustiva de la literatura existente relacionada con la ética pública. Para lo cual se tomó en cuenta a 370 artículos consultados que consideren la importancia de la aplicación de principios éticos, deberes éticos y prohibiciones éticas, por parte del servidor público. En las fuentes consultadas, se mostró cómo la ética ha sido y es un eje transversal de los distintos órdenes sociales, dentro del cual se sumerge la gestión pública, de modo que, las actividades del funcionario o servidor público repercuten en esta. Es en este ámbito, donde adquiere una importancia más notable por las obligaciones propias del servicio público y tutela de los bienes de todos, que deben administrarse, por una orden designada por el ciudadano en el ámbito asistencial y político común.

El estudio de Vanegas et al. (2020) se centra en identificar métodos de formación para mejorar la enseñanza de la ética en la educación superior y abordar la corrupción. Considerando la corrupción como un fenómeno sociocultural con implicaciones morales, se exploran las prácticas éticas en Colombia y se proponen estrategias para optimizar la enseñanza de la ética pública. Los autores concluyen que la educación debe promover la confianza, la dignidad humana y los derechos fundamentales. Aunque la ética no es un remedio absoluto para la corrupción, es un componente esencial en la lucha contra ella. Por lo tanto, la ética pública, enseñada a nivel universitario y junto con un Sistema de Ética Integral en las instituciones estatales, es esencial para formar profesionales íntegros. Para este propósito, se necesitan políticas integrales, leyes rigurosas, mayor presencia estatal en áreas de alta corrupción, penas para los corruptos, sanciones sociales para los implicados en corrupción, concienciación ciudadana sobre los recursos públicos, disminución de las disparidades salariales en los funcionarios públicos, códigos éticos efectivos y mecanismos de seguimiento.

En lo que respecta a las teorías que cimentan este análisis, Cooper (2012) resalta la Teoría de la Ética del Servicio Público formulada por Frederickson en 1993. La teoría pone en el centro el servicio a la comunidad como el núcleo de la labor de los funcionarios públicos. En este marco, los servidores públicos llevan el mandato de trabajar en beneficio del bien común y los intereses de la colectividad a la que prestan servicio. Esto implica que sus acciones deben estar encaminadas hacia el bien colectivo, preservando una conducta de altos estándares éticos, donde primen valores como la responsabilidad, la integridad y el compromiso con la justicia social. Es esencial que los servidores públicos adquieran y retengan las habilidades y conocimientos necesarios, actuando con equidad y transparencia en el ejercicio de sus responsabilidades.

Según Bautista (2009), modificar la cultura ética en los servidores públicos no se limita únicamente a cambiar la normatividad o las leyes, sino que implica transmitir los valores de manera efectiva para que sean adecuadamente asimilados. La adquisición de valores es un proceso gradual, y los cambios no se observan de manera inmediata en las personas, ya que requieren tiempo para manifestarse. Para lograr un comportamiento ético mayoritario en las instituciones, es fundamental vincular los valores e intereses personales de los servidores públicos con los valores de la institución, lo que permitirá avanzar conjuntamente en el logro de los objetivos.

Según Bautista (2009) las comisiones de ética son organismos creados en las entidades públicas con el propósito de promover y garantizar el comportamiento ético de los servidores públicos al desempeñar sus funciones.

Según el reglamento de la comisión de ética parlamentaria (2022) señala que la comisión tiene varias funciones, entre las cuales se destaca promover la cultura ética, fomentándolo entre los servidores públicos, el personal de la organización y la ciudadanía en general, incentivando valores y principios éticos, brindando asesoramiento, orientación y absolución de consultas en temas éticos dentro de las entidades. Así mismo, realiza vigilancia y monitoreo del cumplimiento de los principios éticos establecidos tanto por los servidores públicos como por el personal de la entidad. También plantea Investigar denuncias presentadas ante la comisión por haber infringido algún artículo del código de ética establecido. Resolución de los casos presentados dentro del proceso establecido y, en caso de comprobarse, aplicar las sanciones correspondientes. más allá de los códigos éticos que guían las

sustancias estatales, depende de cada funcionario público vivir moralmente a nivel individual.

Estas funciones son esenciales para asegurar la integridad y la conducta ética en el ámbito público, así como para promover la confianza y la transparencia en las entidades gubernamentales.

### **III. METODOLOGÍA**

A continuación, se procederá a desglosar los diversos elementos esenciales que se han considerado durante la metodología de la presente investigación.

#### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

##### **3.1.1 Tipo de investigación:**

El objetivo primordial del estudio fue profundizar en la comprensión de la administración de la comisión de ética de una entidad del Poder del Estado, clasificándose, así como una investigación de tipo básico. Fresno (2018) explica que las investigaciones básicas se enfocan en expandir el entendimiento sobre una temática particular que aún se encuentra en exploración o es poco conocida.

Este estudio se adscribe al enfoque cualitativo, priorizando la interpretación de los datos obtenidos de los participantes estudiados mediante entrevistas. El objetivo es recoger descripciones detalladas de sus experiencias en el contexto analizado. Según Flick (2015), los estudios cualitativos ofrecen el beneficio de permitir un análisis integral y analítico de la realidad, proporcionando una interpretación contextual de los datos.

##### **3.1.2 Diseño de investigación:**

El estudio se ha llevado a cabo bajo un diseño conocido como teoría fundamentada. Este enfoque busca entender los acontecimientos en el contexto en el que se presenta el problema, a partir de las expresiones verbales o escritas de los individuos involucrados. Este diseño destaca por permitir la construcción de teorías que esclarecen el comportamiento del contexto examinado mediante la interpretación de los datos. Verd y Lozares (2016) sostienen que la teoría fundamentada es un diseño altamente eficaz para entender los eventos de la realidad en estudio, dado que

recopila interpretaciones de los hechos a través de las interacciones entre los sujetos involucrados en el problema.

### **3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización**

Para el adecuado análisis del tema, se definieron seis categorías (Promoción de la ética, absolución de consultas en el ámbito ético, supervisión del acatamiento y respeto a los valores éticos, procesamiento e investigación de denuncias presentadas, resolución de denuncias y aplicación de sanciones). Estas categorías facilitaron la estructuración de las preguntas de las entrevistas y orientaron la recolección de la información.

### **3.3 Escenario de estudio**

El contexto de estudio se encuentra en el entorno donde los miembros de la comisión de ética realizan sus funciones cotidianas en su papel de servidores públicos. Este entorno alberga las interacciones entre los funcionarios, los trabajadores, los ciudadanos implicados y los integrantes de la comisión.

### **3.4 Participantes**

Se incluyeron en el estudio a 8 participantes, conformados tanto por miembros de la comisión de ética como por personal administrativo. Juntos, llevan a cabo todas las actividades indicadas en la matriz de categorización. Dado que estos participantes desempeñan un papel crucial en la consecución de los objetivos de gestión, sus respuestas son esenciales para el análisis.

### **3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

La información recolectada se ha derivado de la implementación de la técnica de la entrevista, la cual destaca por su capacidad para capturar las perspectivas de los participantes, utilizando una guía de entrevista como instrumento primordial. Según Hernández y Mendoza (2018), la guía de entrevista se rige como el instrumento preferente para el análisis cualitativo, ya que permite formular preguntas de manera semiestructurada para recolectar la información deseada.

### **3.6 Procedimiento**

El procedimiento adoptado comenzó con la obtención del consentimiento de los participantes entrevistados. A continuación, se les consultó utilizando las

preguntas diseñadas y derivadas de la guía de entrevista semiestructurada. Después de recoger las respuestas, los textos recopilados fueron analizados con el software ATLAS TI. El proceso concluyó con la triangulación de los datos, a partir de la cual se elaboraron las conclusiones y recomendaciones.

### **3.7 Rigor científico**

El estudio ha demostrado rigor científico, dado que los datos recopilados se basan en una sólida fundamentación teórica. Las preguntas se construyeron a partir de una matriz de categorización apriorística, teniendo en cuenta tanto la teoría existente como las normativas establecidas por la comisión de ética. Además, la triangulación de los datos obtenidos de los participantes, a nivel teórico y entre los mismos, ha permitido alcanzar niveles adecuados de veracidad.

### **3.8 Método de análisis de datos**

La información extraída de las entrevistas a los participantes se analiza utilizando un enfoque hermenéutico, que se centra en la interpretación de textos, implementando el software ATLAS TI. El proceso incluye la identificación de códigos deductivos e inductivos. La comparación y análisis de estos códigos ayudarán a identificar la aparición de teorías emergentes.

### **3.9 Aspectos éticos**

La elaboración del informe final del estudio se realizó siguiendo las directrices y normas establecidas por el manual APA 7.0, manteniendo en todo momento el respeto por los derechos de autor de los textos utilizados en la fundamentación teórica. Además, se respetó el consentimiento de los entrevistados. No hay riesgo de plagio en ningún aspecto del informe, ya que se citó adecuadamente a los autores y se mantuvieron altos estándares de ética. Este proceso también implicó el cumplimiento de los requerimientos documentales de la Universidad Cesar Vallejo.

## **IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

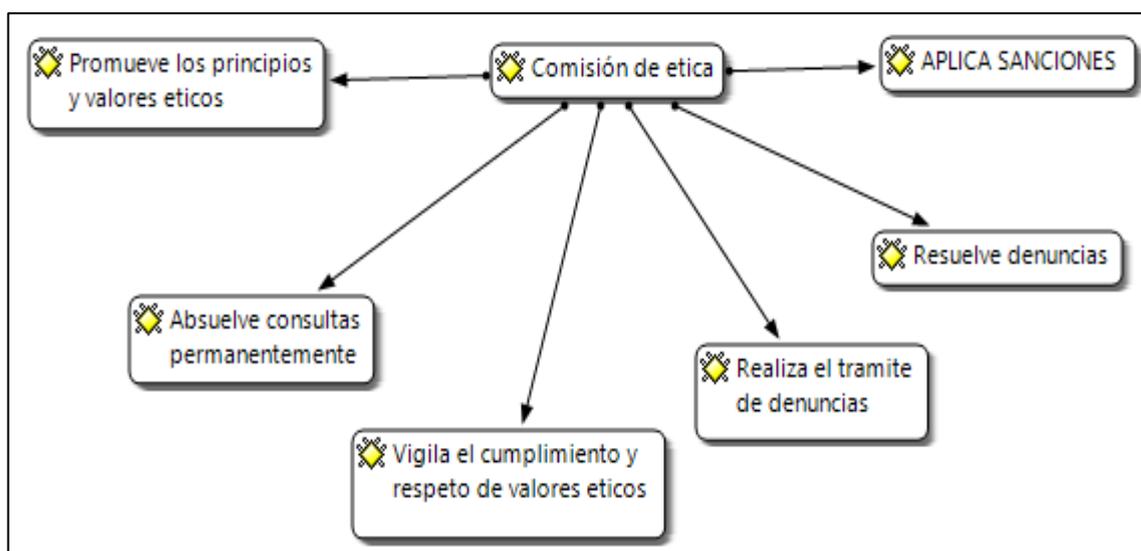
### **RESULTADOS**

**Objetivo general: Conocer cómo ha desarrollado su gestión la Comisión de Ética de un órgano del poder del estado, año 2023**

Al evaluar las respuestas obtenidas de las entrevistas y considerar el reglamento que rige las funciones de la comisión de ética, es evidente que la gestión llevada a cabo en el año 2023 ha seguido las directrices establecidas por la normativa. Esto implica la promoción de principios éticos, la resolución de consultas en su ámbito, la recepción y atención de denuncias, y, si es necesario, la aplicación de sanciones o recomendaciones una vez que los casos se han resuelto. Sin embargo, pese a cumplir con estas tareas, existe una percepción generalizada de que la comisión no cumple adecuadamente con sus funciones. Esto se debe a las limitaciones inherentes a sus actos, en el sentido de que los miembros solo pueden operar dentro de lo que la normativa establece. De ahí que sea crucial reconocer que factores como la cultura de los funcionarios, las restricciones normativas y el contexto socio-político contribuyen a que los resultados no sean vistos de manera favorable por la ciudadanía en general.

**Figura 1**

Gestión de la comisión de ética



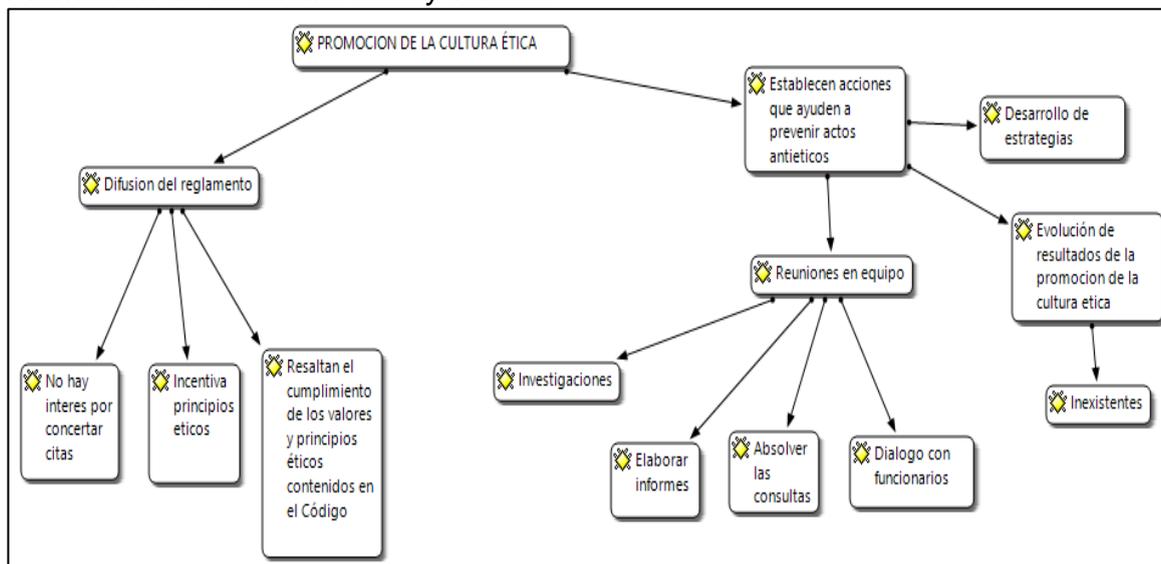
**Objetivo específico 1: Conocer como promueve la comisión de ética los valores y principios éticos.**

Las entrevistas arrojaron resultados que, si bien evidencian el compromiso de los integrantes de la comisión de ética para fomentar los principios éticos mediante un trabajo en equipo, el despliegue de estrategias y la promoción del código de ética, los objetivos establecidos no se lograron en su totalidad. A pesar de realizar diversas actividades y reuniones orientadas a brindar asesoramiento y atención a los casos

presentados, los esfuerzos del equipo no se ven reflejados en los resultados, debido en gran medida a la percepción negativa generada por los casos observados y expuestos a la opinión pública.

**Figura 2**

Promoción de la cultura ética y valores

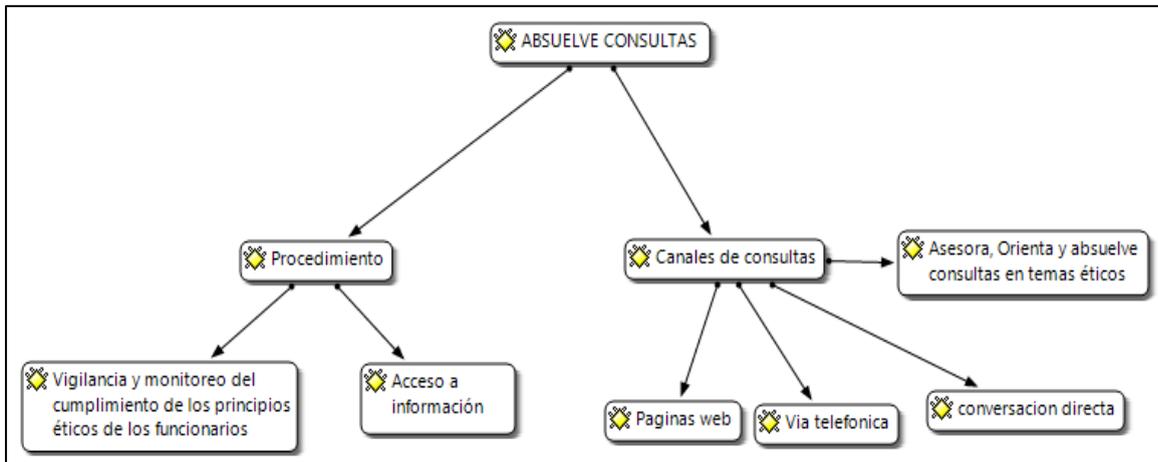


**Objetivo específico 2: Describir la manera como la comisión de ética absuelve consultas en el ámbito ético.**

Además de fomentar la cultura ética y los valores entre los funcionarios del organismo estatal, la comisión de ética proporciona información continua en respuesta a las consultas de los interesados. Esto se realiza a través de distintos canales, ya sea por llamadas telefónicas, vía páginas web o en interacciones cara a cara. En lo que respecta a las denuncias presentadas, se asesora y orienta a las personas que solicitan información sobre los procedimientos a seguir en casos de posibles infracciones del código de conducta por parte de los funcionarios. Para llevar a cabo esto, los miembros de la comisión siguen los procedimientos establecidos en su reglamento, manteniendo así una vigilancia constante al interactuar tanto con los denunciantes como con los denunciados.

Las consultas que realizan los interesados son fundamentales, puesto que en algunas oportunidades las denuncias no proceden, puesto que la denuncia a partido de un problema personal, que luego de ser verificado, el caso no es tomado en cuenta, pues no llegó a violar el código en el que se sustenta toda denuncia.

**Figura 3**  
Absolver consultas



**Objetivo específico 3: Describir la manera como la comisión de ética vigila el cumplimiento y respeto de los valores éticos**

Dadas las denuncias recurrentes, el comité de ética supervisa potenciales infracciones al código de ética. Se llevan a cabo entrevistas con los implicados y, si es necesario, se busca información adicional de diversas fuentes para dilucidar responsabilidades o sugerir una investigación más exhaustiva, dependiendo de la gravedad de la denuncia. Siguiendo el debido proceso, la comisión examina cada denuncia con absoluta transparencia e independencia. Tras el análisis del caso, la comisión puede emitir una serie de recomendaciones o, si la situación lo amerita, proponer sanciones para aquellos implicados en el problema denunciado. A pesar de que los funcionarios están conscientes de la actividad constante de la comisión y por ende intentan mantener una conducta intachable, es inevitable que surjan situaciones que requieran una investigación debido a su gravedad.

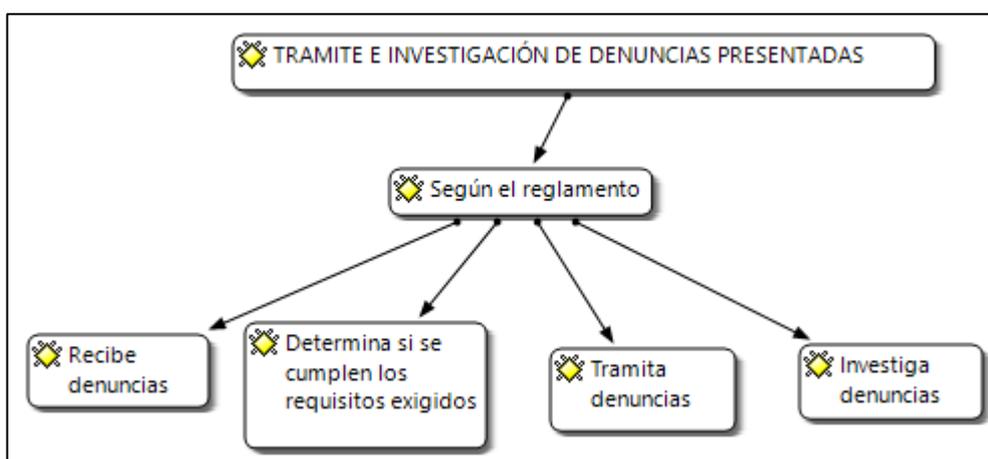
**Figura 4**  
Vigilancia del cumplimiento



**Objetivo específico 4: Describir la manera como la comisión de ética realiza el trámite e investigación de las denuncias presentadas.**

La comisión de ética una vez recibido una denuncia, sigue el procedimiento de acuerdo con el reglamento, para ello, recepciona la denuncia y verifica si cumple con los requisitos para ser considerados. Una vez que alcanzó a verificarse la gravedad de la denuncia y esta amerita ser aceptada, se procede a iniciar el proceso de indagación preliminar y se sigue todo el procedimiento establecido en el reglamento. La denuncia se analiza en base a una búsqueda de información que den indicios de ampliar la investigación o simplemente sea resuelta con unas recomendaciones.

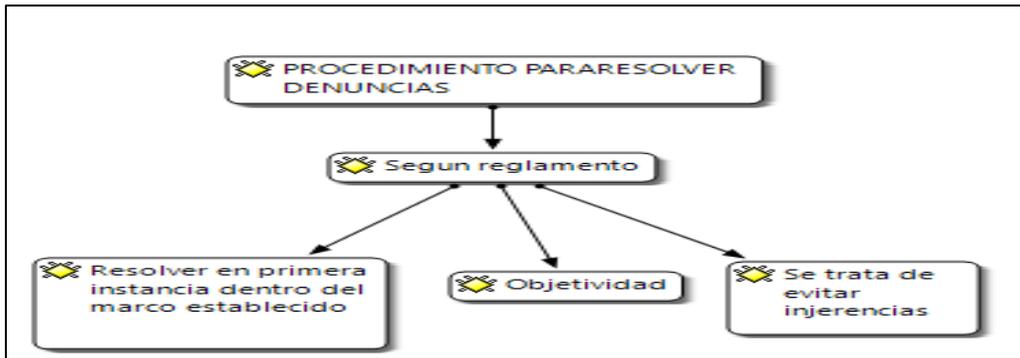
**Figura 5**  
Realización de trámite de las denuncias



**Objetivo específico 5: Describir la manera como la comisión de ética resuelve las denuncias presentadas.**

Una vez verificada la información, en un plazo no mayor a 20 días, la comisión emite un informe de calificación resultante de la investigación, que contiene los criterios de la decisión y las sanciones propuestas. Sin embargo, la resolución de la denuncia se lleva a cabo en base a objetividad, es decir que se propondrán sanciones si se comprueba que la conducta del denunciado ha sido contraria a lo que estipula el código de ética.

**Figura 6**  
Resolución



**Objetivo específico 6: Describir la manera como la comisión de ética aplica sanciones a los responsables de infringir el código y reglamento de ética.**

Para la aplicación de sanciones, los miembros de la comisión evalúan la gravedad del caso denunciado, para lo cual aplica de manera coherente las sanciones correspondientes. En otros casos, se busca una solución conciliadora entre las partes de no establecerse gravedad.

**Discusión**

Los hallazgos de este estudio están en consonancia con lo expuesto por Pliscoff-Varas (2017) al argumentar que el comportamiento ético de los servidores públicos representa un desafío complicado de analizar y resolver. En este sentido, la consideración de alternativas como la gestión pública colaborativa y la gestión pública ciudadana podrían ser enfoques más efectivos para mejorar la administración pública. Asimismo, los hallazgos respaldan la propuesta de Cuevas y Rodríguez (2017), quienes enfatizan la importancia de líderes que actúen éticamente y demuestren una profunda responsabilidad social para cultivar una cultura de integridad. Por ende, es esencial que se produzca una renovación moral tanto en los líderes políticos como en los ciudadanos.

Este estudio concuerda con las conclusiones presentadas por Bueno (2021), destacando la relevancia de implementar códigos éticos que orienten el comportamiento de los servidores públicos. Tal implementación genera un impacto positivo en la calidad del servicio y fortalece la confianza ciudadana. Sin embargo, este proceso necesita ser complementado con otros, como la formación ética de los servidores. Además, las respuestas a las entrevistas subrayan la importante labor del comité de ética en el control de conductas inapropiadas. Este hallazgo armoniza con

las conclusiones de Chacón (2018), quien enfatiza la necesidad de gestionar y controlar la corrupción en los países de América Latina, dada su repercusión negativa tanto en las naciones en desarrollo como en las desarrolladas.

Tras analizar los resultados de la investigación, se encuentra un paralelismo con las conclusiones de Rincón et al. (2023), quienes enfatizaron la importancia de forjar una cultura ética robusta en la administración pública. Esta cultura debe incluir formación ética para los servidores públicos e instaurar medidas efectivas para prevenir y combatir la corrupción. Además, el estudio concuerda con las observaciones de Noblejas (2021), quien sostuvo que el comportamiento ético percibido está estrechamente vinculado a los actos de corrupción evidenciados en la función pública. Por lo tanto, promover comportamientos éticos en los funcionarios puede influir de manera significativa en la incidencia de actos de corrupción.

Los descubrimientos de esta investigación se alinean con los de Hernández et al. (2017), quienes concluyen que no es suficiente con establecer reglamentos o directrices para fomentar la conducta ética. Si los servidores públicos no tienen una verdadera vocación de servicio a la nación, siempre encontrarán formas de eludir las leyes, priorizando sus intereses personales por encima de los colectivos. Por ello, es esencial considerar la formación del individuo en su contexto familiar, ya que estos valores inculcados en casa guían el comportamiento del individuo en todas las esferas: personal, familiar, social y profesional.

La interpretación de nuestros resultados encuentra eco en el estudio llevado a cabo por Alvarado y Paca (2022). Mediante una revisión de varios artículos, concluyeron que la ética se teje a través de toda la gestión pública. Las acciones de los funcionarios tienen un impacto significativo cuando se trata de prestar un servicio público, ya que las personas necesitan pautas de comportamiento que integren valores y principios éticos. En este contexto, un comportamiento ético es esencial para evitar daños a los ciudadanos y mantener un compromiso constante de proporcionar un servicio mejor y más satisfactorio a la comunidad.

Los hallazgos de la investigación hallan similitudes con los de Vanegas et al. (2020), ya que ambos estudios enfatizan que la ética no sólo requiere de una normativa, sino también de una amalgama de factores que, en conjunto, permiten redireccionar las acciones de profesionales y funcionarios públicos para un mejor

desempeño en el Estado. Subrayan la necesidad de educación ética durante la formación universitaria, como un componente clave en la lucha contra la corrupción. Además, se destacan elementos como leyes rigurosas, sanciones sociales para quienes participan en actos corruptos, y especialmente, una mayor conciencia ciudadana acerca de los recursos públicos. Cuando se combinan estos factores, se contribuye a la disminución de la corrupción.

La investigación refuerza las ideas presentadas por Cooper (2012), quien enfatiza la relevancia de la Teoría de la Ética del Servicio Público. Este enfoque sostiene que los servidores públicos deben tener un fuerte interés en servir a la sociedad, guiando sus acciones hacia el beneficio colectivo y priorizando valores como la responsabilidad, integridad y compromiso con la justicia social. Es crucial que estos profesionales desarrollen y mantengan las habilidades y conocimientos necesarios, actuando con equidad y transparencia en el desempeño de sus responsabilidades. Sin embargo, cuando estos elementos no están presentes en los individuos, a menudo se obtienen resultados contradictorios.

Finalmente, el estudio halla paralelismos con Bautista (2009), quien subraya que la transformación de la cultura de los servidores públicos va más allá de solo modificar reglamentos o leyes; exige una eficaz transmisión de valores para su adecuada absorción. La adopción de valores es un proceso paulatino, y las modificaciones no se notan instantáneamente en las personas, pues requieren tiempo para manifestarse. Para alcanzar una predominancia de conducta ética en las instituciones, es esencial conectar los valores e intereses individuales de los servidores públicos con los de la institución, facilitando un avance conjunto hacia los objetivos. En esta línea, la transformación anhelada en la cultura ética demanda tiempo y estrategias pertinentes.

Este estudio ha permitido corroborar muchas de las consideraciones destacadas en investigaciones previas. Se concluye que el simple desempeño de funciones asignadas no es suficiente para lograr cambios; más bien, se trata de una transformación cultural que empieza desde la familia, atraviesa la formación académica y se extiende al contexto en el que se llevan a cabo actividades tanto públicas como privadas. En este marco, se verifica que la comisión de ética del organismo estatal estudiado ha desempeñado sus funciones, esenciales para

garantizar la integridad y la conducta. No obstante, la percepción predominante sugiere que su efectividad es limitada.

## **V. CONCLUSIONES**

### **Primera**

Se concluye que la gestión de la comisión de ética de un órgano del Estado realizó durante el año 2023 un conjunto de actividades que forman parte de sus funciones, según las disposiciones generales del reglamento que rigen sus actividades. Estas actividades incluyeron la difusión de principios éticos, la resolución de consultas en su campo de acción, la recepción y gestión de denuncias, y la implementación de sanciones o recomendaciones después de la resolución de los casos.

### **Segunda**

Se concluye que la comisión de ética de un ente del Poder del Estado despliega un esfuerzo constante y cumple con sus responsabilidades de promover los principios éticos, tal como se establece en el reglamento que regula sus acciones, para lo cual difunde el reglamento, invita a concertar citas para orientar y dialoga con los funcionarios.

### **Tercera**

Se concluye que los miembros de la comisión de ética absuelven las consultas relacionadas al ámbito ético de manera continua en respuesta a todos los interesados en conocer los procedimientos a seguir para denunciar posibles violaciones del código de ética. Para ello utiliza canales de consultas, asesorando vía telefónica y atención personal.

### **Cuarta**

Se concluye que la comisión realiza una vigilancia del cumplimiento y respeto de los valores éticos al revisar los distintos casos que se presentan ante las denuncias, investigando e informando sobre los distintos resultados.

### **Quinta**

Se concluye que la comisión de ética cumple con dar trámite a las denuncias presentadas, como parte de su función, y cumpliendo con lo establecido en el reglamento.

### **Sexta**

Se concluye que la comisión de ética resuelve los casos presentados en base a lo establecido en el reglamento, cumpliendo con ello su función con objetividad y transparencia, sin embargo, al no tener mayores alcances, no es capaz de decidir sobre ciertos aspectos, por los que solo recomienda o sugiere ciertas medidas.

### **Séptima**

Se concluye que la comisión de ética aplica sanciones después de evaluar la gravedad de la denuncia, mientras que, si no existe gravedad, hace recomendaciones para que dicha denuncia sea archivada.

## **VI. RECOMENDACIONES**

### **Primera**

Se recomienda que la comisión de ética adopte una estrategia de comunicación continua y transparente con respecto a los resultados de sus actividades. Al informar regularmente a la ciudadanía sobre los avances y esfuerzos realizados, podrían contribuir a la mejora de la percepción actual sobre la institución.

### **Segunda**

Se recomienda a la comisión de ética que implemente programas de formación ética continua para los funcionarios públicos. Estos programas deben destacar la importancia de los principios éticos en la toma de decisiones y su impacto en la confianza pública. Así también, se recomienda promover la denuncia de comportamientos antiéticos y estableciendo mecanismos claros y seguros para su reporte.

### **Tercera**

Se recomienda potenciar el sistema empleado para las consultas éticas, tanto la línea directa, el portal en línea y el mecanismo de consulta en persona que permita a los funcionarios plantear preguntas y obtener orientación sobre dilemas éticos. Para mantener su efectividad, este servicio debe ser confidencial, accesible y rápido en sus respuestas.

### **Cuarta**

Se recomienda que se realicen revisiones regulares para detectar cualquier problema o desafío ético en el organismo. Estas revisiones también deben incluir un seguimiento de las acciones correctivas sugeridas anteriormente.

**Quinta**

Se recomienda que se realicen encuestas de satisfacción o foros de discusión con los denunciantes para entender cómo se puede mejorar el proceso de gestión de denuncias. Además, revisen periódicamente el sistema y los procedimientos para identificar y abordar cualquier problema.

**Sexta**

Se recomienda imparcialidad en las investigaciones, ya que deben ser imparciales, sin importar quién esté involucrado en la denuncia.

**Séptima**

Se recomienda que las sanciones sean efectivas, deben ser consistentes. Los empleados deben saber que las infracciones similares resultarán en sanciones similares, independientemente de quién sea el infractor.

## REFERENCIAS

- Bautista, O. (2009). *Ética pública y buen gobierno. Fundamentos, estado de la cuestión y valores para el servicio público*. México: Instituto de Administración Pública del Estado de México
- Pliscoff-Varas, C. (2017). Impacto de las doctrinas de la Nueva Gestión Pública en la ética pública en la administración chilena. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, (73), 157-178. [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-14352017000100141&script=sci\\_abstract](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-14352017000100141&script=sci_abstract)
- Cuevas, R., & Rodriguez, R. (2017) Responsabilidad social y ética profesional en la gestión de la administración pública y empresarial. *pensamiento y gestión*, N° 42. <http://dx.doi.org/10.14482/pege.41.9704>
- Bueno, L. (2021). Dos años (2018-2020) de comisión de ética judicial en España. *VOX JURIS*, Lima (Perú) 39 (1): 55-71. <https://doi.org/10.24265/voxxuris.2021.v39n1.04>
- Chacón, J. (2018). Mecanismos e instrumentos jurídicos y administrativos implementados para luchar contra corrupción pública en América Latina. *Revista Enfoques*, 16(29). <https://www.proquest.com/docview/2262051175/fulltextPDF/F3454C3F0D9D44A0PQ/1?accountid=37408>
- Rincón, A. M., Obando, E. C., Durand, L. A., & Alza, C. J. (2023). Ética, Estado y gestión pública en América Latina. *Revista Venezolana De Gerencia*, 28(101), 384-399. <https://doi.org/10.52080/rvgluz.28.101.24>
- Alcarraz- Chávez, N. (2022). Reflexiones sobre la ética en la gestión pública desde una perspectiva de América Latina. Volumen 9, Número 1, 2022, páginas 124-132. <https://doi.org/10.17162/riva.v9i1.1878>
- Gutiérrez, C. (2021). *La comisión de ética parlamentaria y la integridad del Congreso de la República*. [Tesis de maestría-Universidad Federico Villarreal]. <https://repositorio.unfv.edu.pe/handle/20.500.13084/5275>
- Cooper, T. (2012). *The Responsible Administrator: An Approach to Ethics for the Administrative Role*. Jossey-Bass
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la investigación*. (3a ed.) Colombia. Pearson Educación de Colombia.

- Flick, U. (2015). El diseño de investigación cualitativa. España: Ediciones Morata, S.L.
- Fresno, C. (2019). Metodología de la Investigación: así de fácil. El Cid Editor.
- Blanco, C. (2011). Encuestas y estadísticas: métodos de investigación cuantitativa en ciencias sociales y comunicación. Argentina. Editorial Brujas.
- Hernandez-Sampieri, R. y Mendoza, C. P. (2018). Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. México. McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES.
- Verd, J. & Lozares, C. (2016) Introducción a la investigación cualitativa. España: Editorial Síntesis.
- Alvarado, Ú., & Paca, F. (2022). Ética del Servidor Público: Revisión. *Revista Igobernanza*, 5(17), 90 - 106. doi:<https://doi.org/10.47865/igob.vol5.n17.2022.169>
- Arce, D. (2022). *Ética pública y responsabilidad social en la Corte Superior de Justicia*. Tarapoto: Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/95330/Arce\\_AD-SD.pdf?sequence=7&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/95330/Arce_AD-SD.pdf?sequence=7&isAllowed=y)
- Barrios, J. (2018). El papel de la ética judicial en el nuevo modelo de juez del estado constitucional de derecho. *Revista Ética aplicada y democracia radica*, 27(1). doi:10.5294/DIKA.2018.27.1.6
- Bedoya, C. (2019). Hay que humanizar la globalización con ética pública y justicia social. *Revista Universidad EAFIT*, 54(173), 40-45. <https://www.proquest.com/docview/2283238192/fulltext/F3454C3F0D9D44A0PQ/11?accountid=37408>
- Carlsson, V., & Ronnblom, M. (2022). From politics to ethics: Transformations in EU policies on digital technology. *Technology in Society*, 1-8. <https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0160791X2200286X>
- Chacón, J. (2018). Mecanismos e instrumentos jurídicos y administrativos implementados para luchar contra corrupción pública en América Latina. *Revista Enfoques*, 16(29). <https://www.proquest.com/docview/2262051175/fulltextPDF/F3454C3F0D9D44A0PQ/1?accountid=37408>

- Pont, J. (2021). Administración y Estado, en el contexto post Covid-19. ¿Hacia un nuevo vínculo? *GAPP Nueva Época*. N° 26. pp 33-47. DOI: <https://doi.org/gap.i26.10798>
- Chuco, J., Álvarez, J., Chávez, M. y Cuba, L. (2020). El trabajo remoto y el desempeño laboral en el marco del COVID-19. *Review of global management*. 6(1), 50-55. DOI: <https://doi.org/10.19083/rgm.v6i1.1489>
- Luján, L. (2021). La gestión administrativa y la productividad de los servicios de justicia del poder judicial en la provincia de Pataz, 2018-2020. *Revista Ciencia y Tecnología*.17(3): 103-113. DOI: <https://doi.org/10.17268/rev.cyt.2021.03.09>
- López, L. (2020). Gestión administrativa y productividad laboral en el Poder Judicial Sede Santa Rosa, San Juan de Lurigancho, 2019. [Tesis de maestría. Universidad Cesar Vallejo]. <https://bit.ly/3PHCANw>
- Ivancevich, J., Lorenzi, P., Skinner, S. (1997). *Gestión, calidad y competitividad*. McGraw-Hill.
- Hurtado, D. (1997). *Principios de administración*. McGraw-Hill. Fondo editorial ITM.
- Chiavenato, I. (2006) *Introducción a la teoría general de la administración*. McGraw-Hill
- Alvarado, M. (2018). *Gestión educativa institucional y gestión de recursos humanos en la satisfacción del usuario en una institución educativa, lima-2017. [Tesis de Doctorado en Administración de la Educación, Universidad César Vallejo]*. Lima, Perú. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/13004/Alvarado\\_HMP.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/13004/Alvarado_HMP.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Armstrong, S., y Mitchell, B. (2019). *The Essential HR Handbook, 10th Anniversary Edition: A Quick and Handy Resource for Any Manager or HR Professional*. Weiser
- Argohty, A., y Gonzáles, N. (2017). Determinantes de la innovación en empresas propiedad del Estado: evidencia para las empresas públicas de Ecuador. *Revista de Administración Pública*. 53(1). 45 – 63. <https://www.redalyc.org/journal/2410/241059155003/html/>
- Boldrini, I. (2017). *La Gestión de Recursos Humanos y la Productividad en el Ministerio Público, Lima 2016. [Tesis de Maestría en Gestión Pública, Universidad César Vallejo]*. Repositorio institucional de la UCV. Lima, Perú.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/5372/Boldrini\\_PIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/5372/Boldrini_PIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Bolívar, J. (2015). *Productividad Personal*. Editorial: Conecta

Bock, L. (2015). *Work Rules!: Insights from Inside Google That Will Transform How You Live and Lead Hardcover – Illustrated*. *Twelve*.

Breglia, M. (2016). Conozca las nuevas tendencias para la Gestión de Recursos Humanos. *Red Continental de Gestores Públicos*.  
<https://redgestorespublicos.pe/conozca-las-nuevas-tendencias-para-la-gestion-de-recursos-humanos/>

Callaghan, C. (2018). Strategic human resources management or talent management: a theoretical non sequitur? *Journal of Contemporary Management*. 15(1). 763 - 783

Castro, L., y Yagual, E. (2021). El impacto del uso de la tecnología en la gestión de recursos humanos en empresas de la ciudad de Guayaquil. *[Tesis de Licenciatura en Ciencias Administrativas, Universidad de Guayaquil]*. Guayaquil, Ecuador. <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/55486/1/ICT-061-2020-T2 CASTRO SANCHEZ- YAGUAL ALVARADO.pdf>

Chiavenato, I. (2000). *Administración de recursos humanos (Quinta Edición)*. *Mc Graw Hill*. <https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-27-Administracion-de-Recursos-Humanos.pdf>

Chiavenato, I. (2007). *Administración de recursos humanos. El capital humano de las organizaciones*. *Mc Graw Hill*. <https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-12-Administracion-de-recursos-humanos.-El-capital-humano.pdf>

Cortez, F. (2020). *Gestión del Talento Humano y la Productividad Laboral en trabajadores de la Municipalidad Provincial del Santa, 2020*. *[Tesis de Maestría en Talento Humano, Universidad César Vallejo]*. Chimbote, Perú. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/53855/Cortez\\_LF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/53855/Cortez_LF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

De Paz, V. (2017). *Gestión del talento humano y la productividad laboral en trabajadores de la Municipalidad Provincial del Santa, 2020*. *[Tesis de Maestría en gestión de los servicios de la Salud, Universidad César Vallejo]*. Lima, Perú. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/8806/DePaz\\_DVR.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/8806/DePaz_DVR.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Dolan, S., Valle, R., Jackson, S., y Schuler, R. (2003). La gestión de recursos humanos. Preparando profesionales para el siglo XXI. *McGraw Hill*. <http://ipap.chaco.gov.ar/uploads/publicacion/602b7e4dbc33c471e2358f6f92a29161407cced4.pdf>
- Estrada, J. (2018). Planeación del desempeño y la productividad en una empresa privada de concreto premezclado, año 2017. [Tesis de Maestría en Gerencia de Proyectos de Ingeniería, Universidad Nacional Federico Villarreal]. Repositorio institucional de la UNFV. Lima, Perú. <https://repositorio.unfv.edu.pe/bitstream/handle/UNFV/2358/ESTRADA%20B%20ALDEÓN%20%20JORGE%20%20ARMANDO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Gómez, L., Balkin, D., y Cardy, R. (2005). *Gestión de recursos humanos* (Quinta Edición). Pearson Educación S.A., Madrid, España. <https://ebg.ec/wp-content/uploads/2021/07/Gestion-de-recursos-humanos.-5ed-Balkin.pdf>
- Martínez, E., y Martínez, F. (2009). *Capacitación por competencia. Principios y Métodos*. [https://www.sence.cl/601/articles-5675\\_archivo\\_01.pdf](https://www.sence.cl/601/articles-5675_archivo_01.pdf)
- Montoya, C., y Boyero, M. (2016). El recurso humano como elemento fundamental para la gestión de calidad y la competitividad organizacional. *Revista científica Visión de Futuro*. 20(2). 1 – 20. <https://www.redalyc.org/pdf/3579/357947335001.pdf>
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación. Cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis* (Vol. 5). Bogotá, Colombia.
- Organización Internacional del Trabajo (2016). *Mejore su negocio. El Recurso Humano y la Productividad*. <https://infolibros.org/pdfview/7061-mejore-su-negocio-el-recurso-humano-y-la-productividad-organizacion-internacional-del-trabajo/>
- Ozenc, K., y Hagan, M. (2019). *Rituals for Work: 50 Ways to Create Engagement, Shared Purpose, and a Culture that Can Adapt to Change*. Wiley
- Pampillón, R. (2008). El modelo nórdico. *Revista de Economía Mundial*. 1(18). 155 – 165. <https://www.redalyc.org/pdf/866/86601813.pdf>
- Pérez, G., y Ponce, D. (2017). Planeamiento estratégico de recursos humanos y optimización del capital humano en los colaboradores de DAESA corporaciones S.A.C. Arequipa 2017. [Tesis de Maestría en Relaciones

*Industriales, Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa*]. Repositorio institucional de la UNSA. Arequipa, Perú.

- Prieto, B. (2017). El uso de los métodos deductivo e inductivo para aumentar la eficiencia del procesamiento de adquisición de evidencias digitales. *Pontificia Universidad Javeriana*, 1(1), 1-27. DOI: <https://doi.org/https://doi.org/10.11144/Javeriana.cc18-46.umd>
- Ramírez, R., Espíndola, C., Ruíz, G., y Hugueth, A. (2019). Gestión del Talento Humano: Análisis desde el Enfoque Estratégico. *Revista Información Tecnológica*, 30(6), 167 – 176. DOI: <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07642019000600167>
- Ravikiran, A. (2022). *Population vs Sample: Definitions, Differences and Examples*. Simplilearn. <https://www.simplilearn.com/tutorials/machine-learning-tutorial/population-vs-sample>
- Realpe, K. (2020). Perspectivas de la gestión de talento humano en las universidades. Una revisión documental. *Revista Polo del Conocimiento*, 5(12), 502 – 518. DOI: [10.23857/pcv5i12.2073](https://doi.org/10.23857/pcv5i12.2073)
- Reategui, C. (2016). La gestión administrativa y productividad en el Poder Judicial: caso módulo penal de Moyobamba, 2016. *[Tesis de Maestría en Gestión Pública, Universidad César Vallejo]*. Repositorio institucional de la UCV. Tarapoto, Perú. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/1245/reategui\\_sc.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/1245/reategui_sc.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Renatta, G. (2017). Gestión del talento humano y productividad laboral en las áreas de enfermería y obstetricia de una red de salud del sur, 2016. *[Tesis de Maestría en Gestión de los Servicios de la Salud, Universidad César Vallejo]*. Repositorio institucional de la UCV. Lima, Perú. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/8641/Gianella\\_CRG.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/8641/Gianella_CRG.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Rojas, R., y Vilchez, S. (2018). Gestión del talento humano y su relación con el desempeño laboral del personal del puesto de Salud Sagrado Corazón de Jesús – Lima, enero 2018. *[Tesis de Maestría en Gestión en Salud, Universidad Norbert Wiener]*. Repositorio institucional de la UWIENER. Lima, Perú. <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1712/MAESTR>

- O%20-  
%20Rojas%20Reyes%2C%20Ruth%20Rosario.pdf?sequence=1&isAllowed=
- Sandoval, M. (2017). El impacto de la gestión de Recursos Humanos en el desarrollo del liderazgo femenino en organizaciones multinacionales: disminuyendo barreras a través de políticas y programas en pro de la diversidad de género. *[Tesis de Maestría en Dirección Estratégica de Recursos Humanos, Universidad de San Andrés]*. Repositorio institucional de la UDESA. Buenos Aires, Argentina. <https://repositorio.udesa.edu.ar/jspui/handle/10908/15658>
- Ugalde, V. (2020). *Using an interview in a research paper*. University of Nevada: <https://www.unr.edu/writing-speaking-center/student-resources/writing-speaking-resources/using-an-interview-in-a-research-paper>
- Universidad Nacional Mar de Plata (2004). *Administración de Recursos Humanos*. <https://infolibros.org/pdfview/7060-administracion-de-recursos-humanos-universidad-nacional-de-mar-del-plata/>
- Smith, S., y Mazin, R. (2011). *The Hr Answer Book: An Indispensable Guide for Managers and Human Resources Professionals Hardcover – Illustrated*. Amacom
- Urgilés, S., Álvarez, J., y Zurita, I. (2019). El coaching y la productividad laboral en la Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Pequeña Empresa Biblián Ltda. *Revista Arbitrada Interdisciplinaria Koinonía*, 4(1), 408 – 435.
- Vagle, M., Thiel, J., y Hofsess, B. (2020). A Prelude - Unsettling Traditions: Reimagining the Craft of Phenomenological and Hermeneutic Inquiry. *Qualitative Inquiry*, 26(5), 427–431. [doi:https://doi.org/10.1177/1077800419829791](https://doi.org/10.1177/1077800419829791)
- Zavala, G., y Frías, P. (2018). Discurso millennial y desafíos en la gestión de recursos humanos en Chile. *Psicoperspectivas*. 17(3). 52 – 63. [https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-69242018000300052&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-69242018000300052&script=sci_arttext)
- Fuertes, V. (2021). The rationale for embedding ethics and public value in public administration programmes. *SAGE Journals*, 252-269. <https://journals.sagepub.com/doi/epub/10.1177/01447394211028275>
- Greenstone, A. (2018). Ethics and public integrity in space exploration. *Acta Astronautica*, 322-326. <https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0094576517301492>

# **ANEXOS**

ANEXO 01. Matriz de Categorización apriorística: Gestión de la comisión de ética de un órgano del Poder del Estado, año 2023

Categoría de estudio	Definición conceptual	Categorías	Subcategorías	Codigos
Gestión de la comisión de ética en un Órgano del Estado, año 2023	Según Bautista (2009) las comisiones de ética son organismos creados en las entidades públicas con el propósito de promover y garantizar el comportamiento ético de los servidores públicos al desempeñar sus funciones.	Promoción de la ética	Promoción de la ética entre los funcionarios públicos y el personal de la organización	Resaltar el cumplimiento de los valores contenidos en el Código
			Promoción de la ética entre la ciudadanía	Establecer acciones que ayuden a prevenir actos antiéticos
		Absolución de consultas en el ámbito ético	Absolución de consultas de los funcionarios públicos y el personal de la organización en el ámbito ético	Absolver las consultas
			Absolución de consultas de las personas (natural o jurídica) en el ámbito ético	actuar comprometido con los valores incentiva principios éticos Asesora
		Vigilancia del cumplimiento y respeto de los valores éticos	Vigilancia del cumplimiento de los valores éticos de los funcionarios públicos	Orienta absuelve consultas
			Vigilancia del respeto a los valores éticos de los funcionarios públicos	Vigilancia
		Tramite e investigación de denuncias presentadas	Tramitar las denuncias presentadas	Monitoreo del cumplimiento de los principios Recibe denuncias
			Investigar las denuncias presentadas	determina si se cumplen los requisitos exigidos Tramita denuncias
		Resolver denuncias	Resolución de denuncias formuladas	Investiga denuncias Resolver en primera instancia dentro del marco establecido
			Aplicación de sanciones	Aplicación de sanciones a los responsables de la quebrantar el Código y reglamento de ética

## ANEXO 02. Guía de la entrevista

OBJETIVOS	Preguntas
Conocer cómo promueve la comisión de ética los valores y principios éticos	<p>¿Cómo ha logrado la Comisión de Ética promover y fomentar los principios y valores éticos entre los empleados y funcionarios públicos?                      ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?</p> <p>¿Cuáles son las estrategias implementadas por la Comisión de Ética para promover y reforzar los principios y valores éticos entre los ciudadanos? ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?</p>
Describir la manera como la comisión de ética absuelve consultas en el ámbito ético	<p>¿Cuál es el proceso que sigue la comisión de ética para responder y resolver las consultas éticas presentadas por los funcionarios públicos y empleados?</p> <p>¿Cuál es el procedimiento que emplea la Comisión de Ética para responder y tratar las consultas éticas planteadas por individuos o entidades jurídicas?</p>
Describir la manera como la comisión de ética vigila el cumplimiento y respeto de los valores éticos	<p>¿Qué métodos ha utilizado la Comisión de Ética para supervisar y garantizar el cumplimiento de los valores éticos por parte de los funcionarios públicos?                      ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?</p> <p>¿Qué estrategias o técnicas ha implementado la Comisión de Ética para asegurar que los funcionarios públicos respeten y adhieran adecuadamente a los valores éticos establecidos?                      ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?</p>
Describir la manera como la comisión de ética realiza el trámite e investigación de las denuncias presentadas	<p>Podría describir el proceso que se sigue para gestionar las denuncias presentadas, y en su opinión, ¿considera que este proceso es adecuado?</p> <p>¿Podría detallar el procedimiento que se lleva a cabo para investigar las denuncias presentadas y, a partir de su perspectiva, ¿cree que dicho procedimiento es apropiado?</p>
Describir la manera como la comisión de ética resuelve las denuncias presentadas	<p>¿Cómo evaluaría la eficacia del proceso para resolver las denuncias que se formulan?</p>
Describir la manera como la comisión de ética aplica sanciones a los responsables de quebrantar el código y reglamento de ética	<p>¿Cómo valoraría los resultados obtenidos de la aplicación de sanciones a los responsables de infringir el Código y Reglamento de Ética durante la gestión actual?</p>

ANEXO 03. Triangulación

PREGUNTA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	RESUMEN TEORICO	RESULTADOS DE LAS ENTREVISTAS	TRIANGULACION	
				COINCIDENCIAS	DIVERGENCIAS
¿Cómo ha desarrollado su gestión la Comisión de Ética de un órgano del poder del Estado, 2023?	Conocer cómo ha desarrollado su gestión la Comisión de Ética de un órgano del poder del Estado, 2023.	Según el reglamento de la comisión de ética parlamentaria (2022) señala que la comisión tiene varias funciones, entre las cuales se destaca promover la cultura ética, fomentándolo entre los servidores públicos, el personal de la organización y la ciudadanía en general, incentivando valores y principios éticos, brindando asesoramiento, orientación y absolución de consultas en temas éticos dentro de las entidades. Así mismo, realiza vigilancia y monitoreo del cumplimiento de los principios éticos establecidos tanto por los servidores públicos como por el personal de la entidad. También plantea Investigar denuncias presentadas ante la comisión por haber infringido algún artículo del código de ética establecido.	Al evaluar las respuestas obtenidas de las entrevistas los entrevistados mencionaron que se ha seguido las directrices establecidas por la normativa. Esto implica la promoción de principios éticos, la resolución de consultas en su ámbito, la recepción y atención de denuncias, y, si es necesario, la aplicación de sanciones o recomendaciones una vez que los casos se han resuelto. Sin embargo, pese a cumplir con estas tareas, existe una percepción generalizada de que la comisión no cumple adecuadamente con sus funciones. Esto se debe a las limitaciones inherentes a sus actos, en el sentido de que los miembros solo pueden operar dentro de lo que la normativa establece.	Los miembros de la comisión coincidieron que se han realizado las tareas de acuerdo con las funciones señaladas expresamente en el reglamento, las que señalan que todos los elementos propios de la comisión se encuentran en la promoción, vigilancia, dar el trámite, investigar, resolver y sancionar.	Los entrevistados que no pertenecen a la comisión observan que las actividades no son efectivas, por lo que sus funciones no representarían elementos importantes para el cumplimiento de dar fomento y vigilancia a los principios éticos.

# Universidad Cesar Vallejo

## INFORME DE OPINION DE EXPERTOS

Datos generales: Mg. Carlos Andres Guerra Bendezú

Cargo e institución: Docente de la Universidad Cesar Vallejo

Orcid: 0000-0002-8928-1237

Nombre del instrumento: Guía de entrevista para obtener información sobre la gestión del comité de ética de un órgano del Estado durante el año 2023.

Título de la investigación: Gestión de la comisión de ética de un órgano del Poder del Estado, año 2023

**Autor: Cinthia Alcantara Peche**

### Aspectos de la validación :

Criterios	Subcategorías	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61- 80%	Excelente 81-10%
<b>CLARIDAD</b>	Esta formulado con lenguaje apropiado					90%
<b>OBJETIVIDAD</b>	Esta expresado en conductas observables					90%
<b>ACTUALIDAD</b>	Adecuado al avance de la ciencia					90%
<b>SUFICIENCIA</b>	Comprende los aspectos de calidad					90%
<b>INTENCIONALIDAD</b>	Adecuado para interpretar los aspectos de las estrategias					90%
<b>CONSISTENCIA</b>	Basados en aspectos teóricos					90%
<b>COHERENCIA</b>	Hay coherencia entre categorías y subcategorías					90%
<b>METODOLOGIA</b>	Responde al propósito del diagnóstico					90%
<b>PERTINENCIA</b>	El instrumento es funcional para el propósito					90%
<b>PROMEDIO DE VALORACION</b>						

Promedio de valoración: 90%

Opinión de aplicabilidad:

El instrumento puede aplicarse (x)

El instrumento debe ser mejorado ()

Lugar y fecha: 19 de junio del 2023

Firma del experto:



# Universidad Cesar Vallejo

## INFORME DE OPINION DE EXPERTOS

Datos generales: Dra. Villanueva Figueroa Rosa Elvira

Cargo e institución: Docente de la Universidad Cesar Vallejo

Orcid: 0000-0002-3919-0185

Nombre del instrumento: Guía de entrevista para obtener información sobre la gestión del comité de ética de un órgano del Estado durante el año 2023.

Título de la investigación: Gestión de la comisión de ética de un órgano del Poder del Estado, año 2023

**Autor: Cinthia Alcantara Peche**

### Aspectos de la validación:

Criterios	Subcategorías	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61- 80%	Excelente 81-10%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado					90%
OBJETIVIDAD	Esta expresado en conductas observables					90%
ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia					90%
SUFICIENCIA	Comprende los aspectos de calidad					90%
INTENCIONALIDAD	Adecuado para interpretar los aspectos de las estrategias					90%
CONSISTENCIA	Basados en aspectos teóricos					90%
COHERENCIA	Hay coherencia entre categorías y subcategorías					90%
METODOLOGIA	Responde al propósito del diagnóstico					90%
PERTINENCIA	El instrumento es funcional para el propósito					90%
PROMEDIO DE VALORACION						

Promedio de valoración: 90%

Opinión de aplicabilidad:

El instrumento puede aplicarse (x)

El instrumento debe ser mejorado ( )

Lugar y fecha: 19 de junio del 2023

Firma del experto:

  
.....  
Rosa Elvira Villanueva Figueroa  
DOCTORA EN ADMINISTRACION  
CLAD REGUC 03089  
CÓDIGO RENACYTE: P0101893

# Universidad Cesar Vallejo

## INFORME DE OPINION DE EXPERTOS

Datos generales: Dr. Ramírez Ríos, Alejandro

Cargo e institución: Docente de la Universidad Cesar Vallejo

Orcid: 0000-0003-0976-4974

Nombre del instrumento: Guía de entrevista para obtener información sobre la gestión del comité de ética de un órgano del Estado durante el año 2023.

Título de la investigación: Gestión de la comisión de ética de un órgano del Poder del Estado, año 2023

**Autor: Cinthia Alcantara Peche**

### Aspectos de la validación:

Criterios	Subcategorías	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Buena 41-60%	Muy buena 61- 80%	Excelente 81-10%
<b>CLARIDAD</b>	Esta formulado con lenguaje apropiado					90%
<b>OBJETIVIDAD</b>	Esta expresado en conductas observables					90%
<b>ACTUALIDAD</b>	Adecuado al avance de la ciencia					90%
<b>SUFICIENCIA</b>	Comprende los aspectos de calidad					90%
<b>INTENCIONALIDAD</b>	Adecuado para interpretar los aspectos de las estrategias					90%
<b>CONSISTENCIA</b>	Basados en aspectos teóricos					90%
<b>COHERENCIA</b>	Hay coherencia entre categorías y subcategorías					90%
<b>METODOLOGIA</b>	Responde al propósito del diagnóstico					90%
<b>PERTINENCIA</b>	El instrumento es funcional para el propósito					90%
<b>PROMEDIO DE VALORACION</b>						

Promedio de valoración: 90%

Opinión de aplicabilidad:

El instrumento puede aplicarse (x)

El instrumento debe ser mejorado ()

Lugar y fecha: 19 de junio del 2023

Firma del experto:

**Participante 1:**

1.- *¿Cómo ha logrado la Comisión de Ética promover y fomentar los principios y valores éticos entre los empleados y funcionarios públicos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

*Han trabajado con equipo en constante coordinación*

2.- *¿Cuáles son las estrategias implementadas por la Comisión de Ética para promover y reforzar los principios y valores éticos entre los ciudadanos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

*Muy bueno*

3.- *¿Cuál es el proceso que sigue la comisión de ética para responder y resolver las consultas éticas presentadas por los funcionarios públicos y empleados?*

*Excelente*

4.- *¿Cuál es el procedimiento que emplea la Comisión de Ética para responder y tratar las consultas éticas planteadas por individuos o entidades jurídicas?*

*Bien*

5.- *¿Qué métodos ha utilizado la Comisión de Ética para supervisar y garantizar el cumplimiento de los valores éticos por parte de los funcionarios públicos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

*Más o menos*

6.- *¿Qué estrategias o técnicas ha implementado la Comisión de Ética para asegurar que los funcionarios públicos respeten y adhieran adecuadamente a los valores éticos establecidos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

*Ninguna*

7.- *¿Podría describir el proceso que se sigue para gestionar las denuncias presentadas, y en su opinión, ¿considera que este proceso es adecuado?*

*Si*

8.- *¿Podría detallar el procedimiento que se lleva a cabo para investigar las denuncias presentadas y, a partir de su perspectiva, ¿cree que dicho procedimiento es apropiado?*

*Si*

9.- *¿Cómo evaluaría la eficacia del proceso para resolver las denuncias que se formulan?*

*Buena*

10.- *¿Cómo valoraría los resultados obtenidos de la aplicación de sanciones a los responsables de infringir el Código y Reglamento de Ética durante la gestión actual?*

*Mala*

**Participante 2:**

1.- *¿Cómo ha logrado la Comisión de Ética promover y fomentar los principios y valores éticos entre los empleados y funcionarios públicos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

*A través del equipo técnico con diálogos en reuniones con los congresistas y trabajadores, difundiendo el reglamento en los 130 despachos congresales, los resultados obtenidos es que un grupo de congresistas interiorizaron el reglamento de ética percibiendo en sus conducta y defensa de la imagen e institución.*

2.- *¿Cuáles son las estrategias implementadas por la Comisión de Ética para promover y reforzar los principios y valores éticos entre los ciudadanos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

Difusión del reglamento, reuniones de trabajo, diálogos con los despachos congresales, conversaciones directas con los denunciados en ética, la evaluación es que falta mayor interiorización de los congresistas lo que es ética principalmente los denunciados.

3.- *¿Cuál es el proceso que sigue la comisión de ética para responder y resolver las consultas éticas presentadas por los funcionarios públicos y empleados?*

A través de la página, consultas telefónicas, reuniones, conversaciones directas.

4.- *¿Cuál es el procedimiento que emplea la Comisión de Ética para responder y tratar las consultas éticas planteadas por individuos o entidades jurídicas?*

A través de la página, comunicación telefónica,

5.- *¿Qué métodos ha utilizado la Comisión de Ética para supervisar y garantizar el cumplimiento de los valores éticos por parte de los funcionarios públicos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

Lo que se viene utilizando es una unidad de medida como el número de casos por mes.

6.- *¿Qué estrategias o técnicas ha implementado la Comisión de Ética para asegurar que los funcionarios públicos respeten y adhieran adecuadamente a los valores éticos establecidos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

Difusión, reuniones de trabajo, consultas directas, visitas a despachos.

7.- *¿ Podría describir el proceso que se sigue para gestionar las denuncias presentadas, y en su opinión, ¿considera que este proceso es adecuado?*

El proceso que se sigue son los pasos que nos indica el reglamento de ética. El proceso no es adecuado porque hay casos de flagrancia y allí la intervención debe ser rápida.

8.- *¿Podría detallar el procedimiento que se lleva a cabo para investigar las denuncias presentadas y, a partir de su perspectiva, ¿cree que dicho procedimiento es apropiado?*

El procedimiento se debe adecuar de acuerdo con los casos esto por los tiempos que se toma.

9.- *¿Cómo evaluaría la eficacia del proceso para resolver las denuncias que se formulan?*

La eficacia de los procesos de parte el equipo técnico, solo los tiempos que indica el reglamento muchas veces retrasa la efectividad para la resolución de los casos,

10.- *¿Cómo valoraría los resultados obtenidos de la aplicación de sanciones a los responsables de infringir el Código y Reglamento de Ética durante la gestión actual?*

La aplicación de sanciones se ve amenazada por la comisión de ética en su mayoría por que no votan por las sanciones propuestas del equipo técnico, muchas veces fuera la impresión que no actuamos con objetividad y transparencia.

### **Participante 3:**

1.- *¿Cómo ha logrado la Comisión de Ética promover y fomentar los principios y valores éticos entre los empleados y funcionarios públicos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

Aplicando sanciones a los parlamentarios que han vulnerado el Código. Los resultados son mínimos debido al blindaje de los parlamentarios hacia sus colegas

2.- *¿Cuáles son las estrategias implementadas por la Comisión de Ética para promover y reforzar los principios y valores éticos entre los ciudadanos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

No ha existido una estrategia, simplemente se aplica la sanción establecida en el código. Los resultados son mínimos.

3.- *¿Cuál es el proceso que sigue la comisión de ética para responder y resolver las consultas éticas presentadas por los funcionarios públicos y empleados?*

Se evalúa la consulta y si está dentro del marco de sus competencias la comisión procede a emitir una respuesta.

4.- *¿Cuál es el procedimiento que emplea la Comisión de Ética para responder y tratar las consultas éticas planteadas por individuos o entidades jurídicas?*

Se evalúa la consulta y si está dentro del marco de sus competencias la comisión procede a emitir una respuesta.

5.- *¿Qué métodos ha utilizado la Comisión de Ética para supervisar y garantizar el cumplimiento de los valores éticos por parte de los funcionarios públicos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

Ninguno

6.- *¿Qué estrategias o técnicas ha implementado la Comisión de Ética para asegurar que los funcionarios públicos respeten y adhieran adecuadamente a los valores éticos establecidos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

Ninguno

7.- *¿ Podría describir el proceso que se sigue para gestionar las denuncias presentadas, y en su opinión, ¿considera que este proceso es adecuado?*

El proceso es el adecuado porque se tiene que respetar el debido proceso y los plazos.

8.- *¿Podría detallar el procedimiento que se lleva a cabo para investigar las denuncias presentadas y, a partir de su perspectiva, ¿cree que dicho procedimiento es apropiado?*

Se evalúa la consulta y si está dentro del marco de sus competencias la comisión procede a emitir una respuesta.

9.- *¿Cómo evaluaría la eficacia del proceso para resolver las denuncias que se formulan?*

El proceso es el correcto y adecuado, el problema es la decisión política que toman los parlamentarios al momento de respaldar o no los informes presentados por la secretaría técnica.

10.- *¿Cómo valoraría los resultados obtenidos de la aplicación de sanciones a los responsables de infringir el Código y Reglamento de Ética durante la gestión actual?*

Los resultados son mínimos en el periodo de dos años 1 solo parlamentaria a sido sancionado.

#### **Participante 4:**

1.- *¿Cómo ha logrado la Comisión de Ética promover y fomentar los principios y valores éticos entre los empleados y funcionarios públicos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

La Comisión de ética en este periodo demostró principios éticos que poco a poco fue demostrando con trabajo y marco la distancia entre lo ético y la amistad entre los mismos congresistas.

2.- *¿Cuáles son las estrategias implementadas por la Comisión de Ética para promover y reforzar los principios y valores éticos entre los ciudadanos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

Una de las estrategias impuestas por la comisión son las penas aplicadas a las distintas infracciones cometidas, pero cambiadas por los mismos congresistas, con el resultado muy adverso que caló en la población que miraba con estupor los resultados.

3.- *¿Cuál es el proceso que sigue la comisión de ética para responder y resolver las consultas éticas presentadas por los funcionarios públicos y empleados?*

Aquí debe ser más incisivo en las sanciones, así como que debe ser más relevantes en las sanciones porque son los trabajadores conocedores de las faltas éticas en la institución.

4.- *¿Cuál es el procedimiento que emplea la Comisión de Ética para responder y tratar las consultas éticas planteadas por individuos o entidades jurídicas?*

Algunas se actúan de oficio de acuerdo con su reglamento, en lo demás se proponen papeles de trabajo de investigación en busca de la verdad.

5.- *¿Qué métodos ha utilizado la Comisión de Ética para supervisar y garantizar el cumplimiento de los valores éticos por parte de los funcionarios públicos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

De acuerdo con su reglamento, propone, sanciona de acuerdo y de forma correlacional con relación a la infracción.

6.- *¿Qué estrategias o técnicas ha implementado la Comisión de Ética para asegurar que los funcionarios públicos respeten y adhieran adecuadamente a los valores éticos establecidos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

En primer lugar, se estableció directivas para el ingreso del nuevo personal, una inducción con respecto a los deberes y funciones de cada colaborador, después de esto se aplicaron las sanciones.

7.- *¿ Podría describir el proceso que se sigue para gestionar las denuncias presentadas, y en su opinión, ¿considera que este proceso es adecuado?*

Creo que en relación con este punto se debe mantener una correlación entre la denuncia y el avance de esta con la información directa al denunciante.

8.- *¿Podría detallar el procedimiento que se lleva a cabo para investigar las denuncias presentadas y, a partir de su perspectiva, ¿cree que dicho procedimiento es apropiado?*

Todos los procedimientos están basados en el debido proceso, ya que como principio básico jurídico mantiene ese principio que resulta muy importante en su desarrollo propio de la comisión.

9.- *¿Cómo evaluaría la eficacia del proceso para resolver las denuncias que se formulan?*

Para mi apreciación es la más acertada porque demostró tanto su eficiencia como su eficacia.

10.- *¿Cómo valoraría los resultados obtenidos de la aplicación de sanciones a los responsables de infringir el Código y Reglamento de Ética durante la gestión actual?*

Como parte final, la comisión tuvo las más acertadas sanciones, pero con resultados en las votaciones, muy adversos, pero como comisión hizo su trabajo óptimamente.

**Participante 5:**

1.- *¿Cómo ha logrado la Comisión de Ética promover y fomentar los principios y valores éticos entre los empleados y funcionarios públicos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

No ha logrado, los resultados son inexistentes.

2.- *¿Cuáles son las estrategias implementadas por la Comisión de Ética para promover y reforzar los principios y valores éticos entre los ciudadanos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

No tiene capacidad de obtener resultados.

3.- *¿Cuál es el proceso que sigue la comisión de ética para responder y resolver las consultas éticas presentadas por los funcionarios públicos y empleados?*

No responde a ningún criterio que no sea político.

4.- *¿Cuál es el procedimiento que emplea la Comisión de Ética para responder y tratar las consultas éticas planteadas por individuos o entidades jurídicas?*

Ninguno

5.- *¿Qué métodos ha utilizado la Comisión de Ética para supervisar y garantizar el cumplimiento de los valores éticos por parte de los funcionarios públicos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

Ninguno

6.- *¿Qué estrategias o técnicas ha implementado la Comisión de Ética para asegurar que los funcionarios públicos respeten y adhieran adecuadamente a los valores éticos establecidos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

Ninguna

7.- *¿ Podría describir el proceso que se sigue para gestionar las denuncias presentadas, y en su opinión, ¿considera que este proceso es adecuado?*

No tiene ningún proceso.

8.- *¿Podría detallar el procedimiento que se lleva a cabo para investigar las denuncias presentadas y, a partir de su perspectiva, ¿cree que dicho procedimiento es apropiado?*

Ninguno

9.- *¿Cómo evaluaría la eficacia del proceso para resolver las denuncias que se formulan?*

Ineficiente e improductivo

10.- *¿Cómo valoraría los resultados obtenidos de la aplicación de sanciones a los responsables de infringir el Código y Reglamento de Ética durante la gestión actual?*

Absolutamente deficiente.

**Participante 6:**

1.- *¿Cómo ha logrado la Comisión de Ética promover y fomentar los principios y valores éticos entre los empleados y funcionarios públicos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

La Comisión ha difundido las normas éticas y solicitado dar charlas para capacitar sobre las mismas; sin embargo, respecto a las charlas para las bancadas ninguna generó la cita para poder impartir las charlas. Respecto a la evaluación encontramos que no ha habido el interés de conocer las normas éticas.

2.- *¿Cuáles son las estrategias implementadas por la Comisión de Ética para promover y reforzar los principios y valores éticos entre los ciudadanos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

Desde el equipo técnico juntamente con la presidencia se han propuesto sanciones a quienes se consideró infringiendo las normas éticas; sin embargo, en las votaciones no se logró en muchos casos que estas sean aceptadas. La evaluación es que esta falta de aplicación de aprobación de sanciones ha generado una mala imagen de la ciudadanía hacia la Comisión.

3.- *¿Cuál es el proceso que sigue la comisión de ética para responder y resolver las consultas éticas presentadas por los funcionarios públicos y empleados?*

Se reciben las consultas, se evalúan y en el más breve plazo se absuelve, especialmente las que se reciben a través de la ley de transparencia y acceso a la opinión pública.

4.- *¿Cuál es el procedimiento que emplea la Comisión de Ética para responder y tratar las consultas éticas planteadas por individuos o entidades jurídicas?*

Una vez recibidas se remiten a la secretaria técnica para que proceda a las respuestas con el sustento técnico correspondiente.

5.- *¿Qué métodos ha utilizado la Comisión de Ética para supervisar y garantizar el cumplimiento de los valores éticos por parte de los funcionarios públicos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

La difusión a través de documentos, entrevistas y se han transmitido todas las sesiones para que la ciudadanía y funcionarios conozcan de los casos, así como se ha mantenido al día las redes sociales y página web. Resultados se ha logrado una mayor difusión del trabajo realizado.

6.- *¿Qué estrategias o técnicas ha implementado la Comisión de Ética para asegurar que los funcionarios públicos respeten y adhieran adecuadamente a los valores éticos establecidos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

La difusión de los casos y remitirle la normativa. Resultados no todos revisaron las normativas e incluso muchos dijeron no haber tenido conocimiento que esta les llegó a sus despachos.

7.- *¿ Podría describir el proceso que se sigue para gestionar las denuncias presentadas, y en su opinión, ¿considera que este proceso es adecuado?*

Se reciben las denuncias, se evalúa si cumplen con los requisitos de admisibilidad, de no cumplirlos se declaran inadmisibles y se otorga un plazo de 5 días para su subsanación, si se subsana se admite y se traslada al denunciado dándole a conocer el inicio de la indagación preliminar, de no subsanarlo se remite la denuncia al archivo. El proceso es el adecuado.

8.- *¿Podría detallar el procedimiento que se lleva a cabo para investigar las denuncias presentadas y, a partir de su perspectiva, ¿cree que dicho procedimiento es apropiado?*

Una vez aprobado el informe de calificación que recomienda iniciar la investigación, se elabora la Resolución de investigación se remite al denunciado y se señala fechas de audiencia, donde se escucha a las partes (denunciante y denunciado) así como testigos y se actúan medios probatorios. Concluido se reciben alegatos de las partes y se pone fin a la Audiencia y proceso a fin de realizar el informe final. El procedimiento es el adecuado toda vez que respeta el debido procedimiento y derecho a la defensa.

9.- *¿Cómo evaluaría la eficacia del proceso para resolver las denuncias que se formulan?*

El proceso es el adecuado, lo que se debería establecer es plazos más cortos en el caso de flagrancia que no está contemplado en el Reglamento del Código de Ética

Parlamentaria a fin de poder responder más rápido sobre los mismos ya que al no haberlos sigue los mismos plazos que los procesos ordinarios.

10.- *¿Cómo valoraría los resultados obtenidos de la aplicación de sanciones a los responsables de infringir el Código y Reglamento de Ética durante la gestión actual?*  
No ha sido satisfactorio, porque los grupos políticos en la gran mayoría de los casos han modificado las sanciones propuestas por el equipo técnico y la presidencia a sanciones mínimas y en otros casos han rechazado las propuestas logrando no sancionar a los que han vulnerado la ética Parlamentaria.

#### **Participante 7:**

1.- *¿Cómo ha logrado la Comisión de Ética promover y fomentar los principios y valores éticos entre los empleados y funcionarios públicos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

Tratando de sancionar a los congresistas responsables de hechos mal intencionados o faltas. Lamentable no han podido lograr su cometido.

2.- *¿Cuáles son las estrategias implementadas por la Comisión de Ética para promover y reforzar los principios y valores éticos entre los ciudadanos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

Tratando de sancionar a los congresistas que cometen faltas contra la ética y moral. No han dado los resultados propuestos

3.- *¿Cuál es el proceso que sigue la comisión de ética para responder y resolver las consultas éticas presentadas por los funcionarios públicos y empleados?*

La comisión de Ética sanciona a los congresistas denunciados y en ciertas ocasiones actúa de oficio.

4.- *¿Cuál es el procedimiento que emplea la Comisión de Ética para responder y tratar las consultas éticas planteadas por individuos o entidades jurídicas?*

Abrir proceso inmediato a los congresistas denunciados

5.- *¿Qué métodos ha utilizado la Comisión de Ética para supervisar y garantizar el cumplimiento de los valores éticos por parte de los funcionarios públicos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

Investiga a los denunciados y recurre a las entrevistas a terceros involucrados en los casos denunciados. En ciertos casos ha dado buenos resultados.

6.- *¿Qué estrategias o técnicas ha implementado la Comisión de Ética para asegurar que los funcionarios públicos respeten y adhieran adecuadamente a los valores éticos establecidos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

En el primer caso sanción para los denunciados, en el segundo caso no siempre han dado buenos resultados.

7.- *¿ Podría describir el proceso que se sigue para gestionar las denuncias presentadas, y en su opinión, ¿considera que este proceso es adecuado?*

Denuncia, se abre proceso se investiga, se presentan los denunciados para su defensa, luego se estudian las pruebas de la defensa, se interrogan a testigos. Luego se evalúan las pruebas, se prepara un informe y se resuelve.

8.- *¿Podría detallar el procedimiento que se lleva a cabo para investigar las denuncias presentadas y, a partir de su perspectiva, ¿cree que dicho procedimiento es apropiado?*

No definitivamente en ambos casos

9.- *¿Cómo evaluaría la eficacia del proceso para resolver las denuncias que se formulan?*

No es muy eficaz por el momento

10.- *¿Cómo valoraría los resultados obtenidos de la aplicación de sanciones a los responsables de infringir el Código y Reglamento de Ética durante la gestión actual?*

No ha obtenido los resultados esperados.

### **Participante 8:**

1.- *¿Cómo ha logrado la Comisión de Ética promover y fomentar los principios y valores éticos entre los empleados y funcionarios públicos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

Con el permanente compromiso de la presidencia y el equipo de trabajo y estricto cumplimiento del Código y Reglamento de Ética, para alcanzar decisiones justas; dentro de ese parámetro, en la elaboración de los informes.

2.- *¿Cuáles son las estrategias implementadas por la Comisión de Ética para promover y reforzar los principios y valores éticos entre los ciudadanos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

Desde mi criterio, la permanente comunicación entre el equipo con la presidenta; la oportunidad de los testimonios de los involucrados y pruebas, al elaborar los informes, dentro de lo establecido en el Código y Reglamento de la Comisión de Ética y el respeto a la votación de los integrantes.

3.- *¿Cuál es el proceso que sigue la comisión de ética para responder y resolver las consultas éticas presentadas por los funcionarios públicos y empleados?*

La Comisión de Ética Parlamentaria puede atender a los funcionarios públicos y empleados, cuando se trate de temas ligados a su competencia. Es decir, la ética parlamentaria.

4.- *¿Cuál es el procedimiento que emplea la Comisión de Ética para responder y tratar las consultas éticas planteadas por individuos o entidades jurídicas?*

Desde mi entendimiento, no es función de la Comisión de Ética Parlamentaria; por cuanto la Ética es un concepto amplio y la comisión, solo trata la ética parlamentaria. Sin embargo, las consultas, siempre son atendidas.

5.- *¿Qué métodos ha utilizado la Comisión de Ética para supervisar y garantizar el cumplimiento de los valores éticos por parte de los funcionarios públicos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

La Comisión de Ética Parlamentaria solo actúa y tiene competencia para el caso de los parlamentarios y no para todos los funcionarios públicos.

6.- *¿Qué estrategias o técnicas ha implementado la Comisión de Ética para asegurar que los funcionarios públicos respeten y adhieran adecuadamente a los valores éticos establecidos?. ¿Cuál es su evaluación de los resultados obtenidos, según su perspectiva y criterio?*

Las que prevé el Código y Reglamento de Ética.

Creo que todo instrumento siempre es factible de ser mejorado de acuerdo cómo se vaya presentando los casos.

7.- *¿ Podría describir el proceso que se sigue para gestionar las denuncias presentadas, y en su opinión, ¿considera que este proceso es adecuado?*

Creo que la siguiente respuesta lo explica.

8.- *¿Podría detallar el procedimiento que se lleva a cabo para investigar las denuncias presentadas y, a partir de su perspectiva, ¿cree que dicho procedimiento es apropiado?*

Existen dos probabilidades, para el inicio de un proceso por falta ética.

Ante la denuncia de parte; que viene como denuncia directa de un tercero (por ejemplo, de parte de un congresista o de parte de un ciudadano), hacia un parlamentario.

Por otro lado, la denuncia de oficio; que propone la presidencia; presentándola ante el Pleno de la Comisión.

En ambos casos, de ser aprobada, se considera apta para el inicio del procedimiento establecido.

Considerando la procedencia, se notifica al denunciado; en el marco del inicio de la indagación preliminar, con un plazo de 20 días, para que el equipo técnico verifique si se vulneró o no, la ética parlamentaria.

De encontrarse una presunta vulneración a la ética, se elabora un Informe de Calificación, recomendando la procedencia de la denuncia e inicio de la investigación; la que se propone ante el Pleno de la Comisión, para su votación; que, de darse, empieza formalmente, el proceso ético; corriendo traslado al denunciado para que, en un plazo de cinco días de recibida la resolución de inicio de investigación, formule sus descargos; y, luego, proceda con la audiencia; mientras se evalúa los medios probatorios; con el fin de elaborar el Informe Final que recomendará, o no, una sanción ética; el mismo que es sometido a votación, ante el Pleno de la comisión.

Creo que es un procedimiento apropiado

9.- *¿Cómo evaluaría la eficacia del proceso para resolver las denuncias que se formulan?*

Siendo que se ajusta a lo estipulado en el Código y Reglamento de la Comisión de Ética, es lo adecuado.

10.- *¿Cómo valoraría los resultados obtenidos de la aplicación de sanciones a los responsables de infringir el Código y Reglamento de Ética durante la gestión actual?*

La valoración no solo depende de las propuestas que presenta el equipo técnico, con la aprobación de la presidenta; sino también, del debate y de la votación de los integrantes de la comisión. En todo caso, siendo el desarrollo de todo el proceso, dentro de lo democrático, es lo más cercano a lo óptimo.